

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticinco (2025)

RESOLUCIÓN NRO. 14

POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA UN NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD

La suscrita Juez Séptima Civil Municipal de Manizales, Caldas, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución No. 012 del 27 de mayo de 2025, este despacho nombró en propiedad en el cargo de OFICIAL MAYOR a la abogada PAULINA ZAPATA GALEANO identificada con cédula de ciudadanía 1.053.837.307.

Que el acto administrativo le fue notificado a la interesada el 9 de junio de 2025.

Que dentro del término legal dispuesto para que la interesada manifestara su aceptación al cargo, la abogada ZAPATA GALEANO presentó correo electrónico, mediante el cual informó su no aceptación al cargo en el que fue nombrada en propiedad.

RESUELVE:

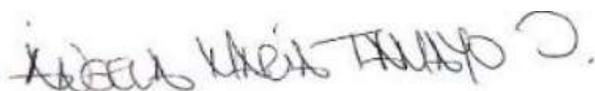
PRIMERO: REVOCAR el nombramiento en propiedad a la abogada PAULINA ZAPATA GALEANO identificada con cédula de ciudadanía 1.053.837.307, que se había realizado para que desempeñara el cargo de OFICIAL MAYOR.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la interesada.

TERCERO: COMUNICAR la novedad mediante oficio al cual se adjuntará copia de esta Resolución, al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas y al Área de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

Dado en Manizales, Caldas, el veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticinco (2025)

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO

Firmado Por:

Angela María Tamayo Jaramillo
Juez

**Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **560f0363d1e6ec327235a082d8257f9eccd7c1dc5f0ca024e50b039926125511**
Documento generado en 24/06/2025 02:18:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Outlook

Resolución No. 012 del 7 de mayo de 2025 NO ACEPTACIÓN NOMBRAMIENTO

Desde Paulina Zapata Galeano <pzapatag@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 19/06/2025 11:00 AM

Para Juzgado 07 Civil Municipal - Caldas - Manizales <cmpal07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Manizales, 19 de junio de 2025.

Dra. ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES, CALDAS

REF: No aceptación nombramiento.

Cordial saludo,

Por medio del presente, comunico mi **no aceptación en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador ante su despacho**, para el cual fui nombrada por medio de Resolución No. 012 del 7 de mayo de 2025, con ocasión a la solicitud de traslado que presenté, en tanto me encuentro nombrada para el mismo cargo en el Juzgado Primero Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Manizales, cargo al cual también solicité traslado y al ser afín a mi trayectoria y experiencia laboral en la Rama Judicial optaré por dicho Juzgado.

Muchas gracias.

Atentamente,

PAULINA ZAPATA GALEANO
C.C No. 1'053.837.307.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la

información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.